monte hubiese visias en istades en encolancias d'il que le verresponda per snorte, con el lie de que V. E. se sirva distronos que par esa Junto se me proporcionen dates ma esarres en avergua len de les candos extremessy de



MEMORIAL DE INFANTERIA.

anticedontes que se le reclaman, ha acortisdo me divija à V. E., como tence el honor de verificació, à fin de que se arva manifestir si en la Dirección de sa dieno cargo existen algunos dutes per los cuales puede ventres en

Se publica en Madrid sets veces al mes.—Punto de suscricion: Madrid, en la Direccion general de Infanteria.—Precio 2 rs. mensuales, lo mismo en Madrid que en todo el Reino.—En Cuba y Puerto-Rico 10 rs. por trimestre; Filipinas 12.

propio demin de los hadividade compretacidos con dicho contiva

Direccion general de Infanteria.—Negociado 12.—Gircular núm. 402.— El Exemo. Sr. Presidente de la Junta mista para distribuir los fondos recaudados en Madrid con destino á donativos en favor de los inutilizados de la guerra de Africa, con fecha 9 del presente mes, me dice lo que sigue: «Exemo. Sr.: El Rector de la Universidad central con fecha 30 de Oc-

«Exemo. Sr.: El Rector de la Universidad central con fecha 30 de Octubre próximo pasado dice à esta Junta lo siguiente: Exemo. Sr.: En 24 de Octubre de 1861 mi antecesor dirigió à V. E. la comunicacion del tenor siguiente: En virtud de la circular de la Junta que V. E. dignamente preside fecha 3 de Noviembre de 1860 y que con la del 7 de Agosto último me ha trascrito la Direccion general de Instruccion pública, pongo en noticia de V. E. que la única cantidad que existe en esta Universidad con motivo de la gloriosa guerra de Africa es la de 2,954 rs., producto de la suscricion abierta entre los alumnos del Real Instituto Industrial agregado à ella que

destinan à la madre del seldado perteneciente al primer cuerpe de la division de vanguardia que en dicha guerra haya sucumbido, y si desgraciadamente hubiese varias en iguales circunstancias, á la que le corresponda por suerte; con el fin de que V. E. se sirva disponer que por esa Junta se me proporcionen datos necesarios en averiguacion de los citados extremos y de que en cuanto se adquieran puedo yo adjudicar la expresada cantidad á la madre del soldado que se encuentre en el caso mas favorable segun la base adoptada por dichos alumnos para denativos. En 24 de Febrero del corriente ano la reproduje, manifestando por la contestacion que en la Secretaría de esa Junta se dió á uno de los empleados de esta Universidad, que lo verificaba en atencion á que no constaba que la primera hubiese llegado á manos de V. E.; y habiendo trascurrido el largo tiempo que indica la fecha sin recibir contestacion á la segunda, me veo obligado á molestar de nuevo la atencion de V. E., con el fin de que se sirva disponer que á la brevedad posible se practiquen por la Junta que V. E. tan dignamente preside, las diligencias mencionadas en la circular de 3 de Noviembre de 1860, en beneficio de las personas à quienes dedicaron su donativo los alumnos del Real Instituto Industrial. Y como en el tiempo trascurrido desde que esta corporacion tuvo noticia de dicho donativo, no haya podido adquirir los antecedentes que se le reclaman, ha acordado me dirija á V. E., como tengo el honor de verificarlo, à fin de que se sirva manifestar si en la Direccion de su digno cargo existen algunos datos por los cuales pueda venirse en conocimiente de los soldados muertos en accion de guerra durante la glo-riosa campaña de Africa pertenecientes al primer cuerpo de la division de vanguardia, en el concepto de que los regimientos que componian aquel cuerpo parece que eran los que al márgen se expresan.

Lo que traslado á V..... para que haciendolo saber en la orden de ese cuerpo, puedan acudir los interesados á dicha Junta, remitiendo noticia V..... al propio tiempo de los individuos comprendidos con dicho motivo.

CUERPOS Á QUE SE CONTRAE LA ANTERIOR CIRCULAR

Rey, 4. might an Borbon, 4701 on a Granada, 34. I Fijo de Ceuta.p

BATALLONES DE CAZADORES.

Cataluña, 4. Barbastro, 4. Simancas, 43. Mérida, 49. Madrid, 2:00 Talavera, 5. 100 Les Navas, 44. 1 Alcantara, 200

Dios guarde a V.... muchos años. Madrid 10 de Noviembre de 1862.—El Marques de Guad-el-Jelú.

tabre próxime passe o dice a esta Junta lo signiente. Excuno Sr.: En:24 de Octabre de 1864 mi antecesor dirigió a V. E. la comunicación del tenor signiente: En virtud de la circular de la Junta que V. E. dignamente preside Josha 3 de Noviembre de 1860 y que con la del 7 de Agosto último me ha

El Exemo. Sr. Presidente de la Junta mista para distribuir los fondos re-

Direction general de Infanteria.—Negociado 3.º—Circular num. 403.— El Exemo. Sr. Director general de la Guardia civil en 4 del actual me dice lo siguiente:

«Exemo. Sr.: Por Real orden de 8 de Octubre próximo pasado ha sido

alterado el art. 8.º cap. 3.º del reglamento militar del cuerpo de mi cargo. y en su consecuencia debe proveerse mayor número de vacantes en los Tenientes del arma del digno mando de V. E. que lo soliciten, contando mas de 22 años de edad y menos de 35, sin nota desfavorable en su hoja de servicios, la estatura de cinco pies y una pulgada por lo menos, y mas de un año de desempeño de las funciones de su empleo. Lo que tengo el honor de manifestar à V. E. por si tiene à bien circularlo y cursar las solicitudes de los Tenientes que con las expresadas circunstancias aspiren á ocupar las vacantes que existen y puedan ocurrir correspondientes al turno del ejército, advirtiéndoles que de pasar al cuerpo tienen que proveerse por si v sin que se les haga anticipo, que no es posible, de las prendas de uniforme y montura del caballo.»

Lo que traslado a V..... para su conocimiento y el de los Tenientes de

ese cuerpo que deseen el pase à dicho instituto.

Dios guarde à V..... muchos años. Madrid 44 de Noviembre de 1862.—El Marqués de Guad-el-Jelú. McCox v Miner its, que lo es de Alekzar de San Juan, D. Arturo, Elias y Guésana procedente del estuacion de Mailorca, I.º de esgadores, y Don Tobdoro Donay a Estada o del collabor provincial de Alcala de Henarca, los

Direccion general de Infanteria. Negociado 11.—Circular núm. 404.— El Exemo. Sr. Ministro de la Guerra, en Real orden de 1.º del actual, dice lo siguiente:

les deben etagen les varables, que resultan en el annire en que ingresan

«Excmo. Sr.: Cumpliendo con lo prevenido en la Real orden de 24 de Octubre de 1860, el Capitan general de la isla de Cuba remite á este Ministerio, en carta número 3,454, de 26 de Setiembre último, la relacion de las vacantes de sargentos primeros y segundos que han ocurrido en los cuerpos de infantería de aquel ejército en el segundo trimestre del año actual, de las cuales corresponden al turno de la península 24 de los segundos de dichas clases; y à fin de que estas vacantes puedan ser cubiertas, la Reina (Q. D. G.) ha tenido à bien disponer, que con arregle à lo prescrito en el art. 6.° de la citada Real orden, proceda V. E. à designar los individuos que deban ocuparlas, prefiriendo á los de mayor antiguedad entre los aspirantes que llenen las condiciones de reglamento.»

Lo que traslado á V..... á fin de que explore la voluntad de los sargentos segundos de ese cuerpo que deseen pasar á dicho ejército en su mismo empleo, y cabos primeros que aspiren al ascenso inmediato; debiendo V..... tener presente que antes de cursar las instancias de los interesados les ha de hacer comprender la necesidad del reenganche à los que les falte algun tiempo para servir en aquellos dominios los seis años que estan marcados por regla general y disponer que sean reconocidos por los facultativos del

cuerpo para cerciorarse de su aptitud física.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid-11 de Noviembre de 1862.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

Direccion general de Infanteria. — Negociado 4.º — Circular núm. 405. — El Exemo. Sr. General Subsecretario del Ministerio de la Guerra en 31 de

Octubre último me dice de Real órden lo que sigue:

«Exemo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de Administración militar lo siguiente: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de los dos escritos de V. E. de 30 de Setiembre último, proponiendo en uno para el empleo de oficiales terceros del cuerpo de su mando á cuatro sargentos primeros del ejército declarados aptos en el exámen á que se han sometido; y en el otro, por diferentes razones de conveniencia, que se exija à la expresada clase de sargentos primeros para su ingreso en el cuerpo de administracion militar cinco años al menos de servicio y uno en el expresado empleo. Enterada S. M., constando la aptitud de los cuatro individuos propuestos, segun resulta de las actas de examen que han sufrido, y reuniendo las demas condiciones exigidas por Real orden de 19 de Julio de 1858, por resolucion de 23 del corriente mes se ha dignado nombrar Oficiales terceros del cuerpo de Administracion militar á D. Ildefonso Llorente y Fernandez, sargento primero del provincial de Avila; D. Rafael Muñoz y Albandea, que lo es de Alcázar de San Juan; D. Arturo Elias y Cinsana, procedente del escuadron de Mallorca, 1.º de cazadores, y Don Teodoro Ducay y Estada, del batallon provincial de Alcalá de Henares, los cuales deben ocupar las vacantes que resultan en el cuadro en que ingresan por ascenso de D. Manuel Pineda y Garcia, D. Vicente Altobaguirre y Nuevas, D. Genaro Estéban y Lopez y D. Rafael Ortiz y Zárate; debiendo prestar sus servicios Llorente y Fernandez en Canarias, Muñoz y Albaridea en Galicia, Elías y Cinsana en Cataluña, y Ducay y Estada en Aragon, colocándese en la escala general del cuerpo por el orden con que van nombrados. Respecto al punto consultodo en el segundo de los citados escritos de V. E., y con objeto de evitar el abuso que se viene observando de optar al empleo de Oficiales terceros algunos sargentos primeros que no cuentan tres años de servicio y que solo llevan algunos meses de este último, S. M. se ha dignado mandar tambien que los que las soliciten con posterioridad á esta soberana resolucion hayan de contar precisamente cinco años de servicio en la clase de tropa, y de estos, dos cumplidos en el empleo de sargento primero, quedando modificada en este sentido la regla segunda del artículo 16 del reglamento de 18 de Febrero de 1853 y la Real órden de 18 de Junio de 4859.

Lo que traslado à V..... para su noticia, y à fin de que en lo sucesivo no dé V..... curso à instancias promovidas por los sargentos primeros en solicitud de pase como Oficiales terceros al cuerpo de Administracion militar, sin que estos reunan las condiciones marcadas en la preinserta Real orden.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 12 de Noviembre de 1862.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

Das guarde & V muchos abes: Madrated ; de Noviccibre de (862 - El

Marques de Guad-el-Jeiff.

Direccion general de Infanteria.—Negociado 2.º—Circular núm. 406.— El Exemo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, en 5 del actual,

meldice de Real orden lo siguiente:

«Exemo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de Sanidad militar lo que sigue: La Reina (Q. D. G.) se ha servido aprobar en los términos que expresa la adjunta relacion, la propuesta reglamentaria de ascensos y variaciones de destinos que V. E. elevó a este Ministerio en 15 de Octubre último, para cubrir una plaza de Subinspector Médico de segunda clase, dos de Médico mayor, dos de primer Médico y una de primer Ayudante y las resultas.»

Lo que con inclusion de la relación citada en la preinserta Real órden, se comunica á todos los Jefes del arma á quienes competa, á fin de que el alta y baja respectiva de los mencionados facultativos tenga lugar en la

próxima revista administrativa.

Dios guarde à V..... muchos años. Madrid 13 de Noviembre de 1862.

HE.



Maria Zas Vial

886

MINISTERIO DE LA GUERRA.

RELACION de los Jefes y Oficiales del cuerpo de Sanidad militar, à quienes por Real orden de esta fecha se les concede los empleos y destinos que à continuacion se expresan.

NOMBRES.	empleos y destinos que servian.	EMPLEOS Y DESTINOS para que son propuestos.	MOTIVO DE LAS VACANTES.
D. Manuel Ibañez y Monfort.			En reemplazo de D. Pedro Carreras, que ha solicitado su retiro.
D. Manuel Fernandez y Perrez	Médico mayor Jefe faculta- tivo del hospital militar de Sevilla	Médico mayor Jefe del parque de sanidad militar	En reemplazo de D. Félix Ama, ascendido á Subins- pector de 2.* clase.
D. Fernando del Busto y Blanco	Médico mayor con grado de Subinspector de 2.º clase, Jefe en comision de las Islas Canarias	Médico mayor con grado de Subinspector de 2.ª clase, Jefe facultativo del hos- pital militar de Sevilla	En reemplazo de D. Manuel Hernando.
D. Mariano Pascual y Marco Elvira	Primer médico con grado de mayor del hospital militar de Madrid	Médico mayor Jefe faculta-) tivo del hospital militar de Valencia	En reemplazo de D. Manuel Ibañez.

Vacante en la escala por fa- flecimiento del médico ma- yor D. Luis Cardero.	En reemplazo de D. Mariano Pascual y Marco Elvira.	Vacante en la escala por as- censo de D. Tomás Mariño.	Vacante en la escala por pase á Filipinas de Don Fulgencio Fariños.	Vacante en la escala por pase á Eflipinas de D. José Mar- tinez y Espinosa.	En reemplazo de D. Antônio de Castro.
Médico mayor Jefe en comision de Sanidad militar de la C. G. de las Islas Cana-	Primer médico con grado de mayor del hospital militar de Madrid	E T	Primer médico del hospital (Vacante en la escala por pase à Filipinas de Don Fulgencio Fariños.	Primer médico del hospital (Vacante en la escala por pase militar de Algeciras (tinez y Espinosa.	dico sin antiguedad con grado de mayor del segundo regionento de Artilloria
Primer médico mayor sin an- tiguedad del hospital mili- tar de Pamplona	Primer ayudante, primer médico sin antiguedad con grado de mayor del segundo batallon del quinto regimiento de Artilleria	udante médico con le mayor oficial de etaria de la Direc- neral	Primer ayudante, primer médico sin antiguedad del primer batallon de arti-lleria de montaña	Primer ayudante, primer médice sin antiguedad delba- tallon Fijo de Artilleria de Africa,	Primer ayudante, primer médico sin antiguedad con grado de mayor del primer batalton del segundo regimiento de Artilloria
D. Tomás Merino y Delgado.	D. Antonio de Cestro y Arro-	D. Juan Marqués y Sevilla.	D. Cayetano Ramis y Jorje.	D. Lúcas Coronel y Diaz	D. Manuel Alvarez y García.

	Companyation and the company	Commence of the control of the contr	
D. Manual Nombres Carrent	EMPLEOS Y DESTINOS	EMPLEOS Y DESTINOS para que son propuestos.	MOTIVO DE LAS VACANTES.
D. José Prats y Boguer	Primerayudante, primer mé- dico sin antigüedad con grado de mayor del bata- llon Fijo de Artillería de Canarias	Primerayudante, primermé- dico sin antigüedad con grado de mayor del primer batallon del segundo regi- miento de Artillería	En reemplazo de D. Manuel Alvarez y García.
D. Eusebio Gascoy y Vicente.	Primer ayudante médico con grado de mayor del primer batallon del segundo regi- miento de Ingenieros		En reemplazo de D. José Prats.
D. Francisco Plaus y Pujol	Primer ayudante médico con grado de mayor del primer batallon del quinto regi- miento de Artillería	Primer ayudante médico con grado de mayor del primer batallon del regimiento Ar- tillería de Montaña	En reemplazo de D. Cayetano Barnis.
D. Tomás Argüello y Marti- nez	Primer ayudante médico del regimiento de caballería del Rey	Primer ayudante médico del primer batallon del quinto regimiento de Artillería	Plane
D. Domingo Gomban y Llopis	Primer ayudante médico del regimiento de caballería de España	Primer ayudante médico del primer batallon del segundo regimiento de Ingenieros	En reemplazo de D. Eusebio Gascon.

e	ï
ľ	3
r	۲

D. Domingo Amores y Dufort	Primer ayudante médico del regimiento caballarid de Talaver	regimiento caballería de España	En reemplazo de D. Domingo Gomban.
D. Francisco Just y Puente.	Primer ayudante médico del (P primer batallon del regi- miento infantería del Rey. (rimer ayudante médico del (regimiento infantería de Santiago	quin David al ejército de
D. Juan Meymiel y Morales.	Primer ayudante médico del primer batallon del regi- miento infantería de As- túrias	Primer ayudante médico del regimiento caballería de Talavera	En reemplazo de D. Domin- go Amores.
D. Juan Nuñez y Rodriguez.	Primer ayudante médico del Primer batallon del regi- miento infantería de San Fernando	rimer ayudante médico del primer batallon del regi- miento infantería de As- túrias	En reemplazo de D. Juan Meymiel.
D. Manuel Moreno y Areos.	Primer ayudante médico agregado al hospital mili- tar de Madrid	Primer ayudante médico del primer batallon del regi- miento infantería de San Fernando	En reemplazo de D. Juan Nuñez.
D. Felipe Fernandez Torrero y Rodas	Primer ayudante médico del primer batallon del regi- miento infanteria de Va- lencia	Primer ayudante médico del primer batallon del regi- miento infanteria del Rey.	En reemplazo de D. Fran- cisco Landa.
D. Antonio Benzo y Suarez.	Primer ayudante médico del primer batallon del regi- miento infanteria de Cas- tilla	Primer ayudante médico del primer batallon del regi- miento infantería de Va- lencia	En reemplazo de D. Felipe Fernandez Torres.

D. Vurour Robbines, A. Simans.	Council of Scrien 199 (CB-	EMPLEOS Y DESTINGS	Enturnes Tolles En Mofino Destas NADANIES. Du
D. José Esbryry: Perezanta	Segundo ayudante médico del segundo batallon del regimiento infantería de la Constitucion.	Primer ayudante médico del primer batallon del reginimiento mfanteria de Gastilla.	En reemplazo de D. Antonio Benzo.
D. Cesareo Pernandez y Fernandez y Fernandez de Losada	Segundo ayndante médico con grado de Mayor, con destino al museo anatómico del hospital militar de Madrid.	al museo anatómico del mayor, con des- fino al museo anotómico del hospital militar de Madrid.	Por ascenso de D. Juan Mar- quez y Sevilla.
Madrid 3 de Noviembre corta — Guad-el-Jelú.	de 1862.—Esta rubricado.—	Madrid 3 de Noviembre de 1862.—Está rubricado.—Hay un sello que dice: «Ministerio de la Guerra.—Es	inisterio de la Guerra.=Es
D. Jana Mermiol & Morshes	Primer ayndance methor det primer length of the length of	Inducation capalieria de reministro capalieria de	En reemplase de D. Bomm.
D. Etwintere Propr namps	- tab ocidem obseture reduced remains of the control of the contro	Primari ay adame medico del (Aucente por pase de D. Jen- Cube.
D. Domingo Amorea 3. Da-	Lanner sengente mounce del	de mediadas canadas de la composição de	refinition compilition de l'Euroemplace de D. Deministe

NEGOCIADO DEL COLEGIO.

D. Ricardo Estevez y Penaranda

RELACION nominal de los cien Cadetes aspirantes à ingreso que se convocan para el primer semestre del año próximo venidero, los cuales deberán hallarse en Toledo para los dias del mes de Diciembre que à continuacion se manifiestan, à fin de sufrir el exámen y reconocimiento físico que ha de preceder à su admision en el establecimiento.

D. Elisco Segarra y de las Penas D. Luis Ortix v Fidatgo!" D. Arture Lozane V Sirgo. D. Yomas Urabayen y Lopez de Aranje D. Emilio Lopez y Mudoz lan y ornot smist di D. Ramon Gonzalez y Rato, olishqual olloh A. Cl D. Enrique Ferrer y Bueno. 4 v ingo a naul. O D. Elias Valenzuela y Ferrer! ob omrolling) . (1 D. José Espinosa y Gonzalez. Tasmoll aitmal .G D. Leocadio Pantoja y Aguado. and lapnam .(1 D. Enrique Moya y Torrecilla. D. Raimundo Vera y Guadra. Oxnoli resettati d D. Amadeo Lopez y Blas. I v samoil stossiv 41 D. Eustaquio Ripoll y Martinez. D. Federico Villaverde y Torres. D. Rafael Coffa y Barea. D. Ricardo Pucurull y Aguado. D. Enrique García Manfredi y Rodriguez. D. Enrique Paz y Moure. Y signal Isuses d D. José Peralta y Chemird! oetall oblogood !! D. Enrique España y Truyolls and ampsol d D. Luis Llanos y Baeza, 1908 y oxnerial ozot . C D. Luis Fábrega y Lauret mel v stor naut d D. Narciso Onetty y Zunigo, olliapaT oibala G

Dia 24.

on voneria.

para et pe

Harra co.

menifieste

preceder of

D. Ricardo Estevez y Peñaranda.

re compenn

s deberón ha-

or Bosoninilas

co que su de

D.	Eduardo Carbajo y Grijalvo.
D.	
D.	Enrique Mena y Brendo.
D.	Fernando Gobernado y Federico.
D.	Eladio Santos v Manso.
D.	Ildefonso Arcos y Fuentes.
D.	Eliseo Segarra y de las Peñas.
D.	Luis Ortiz y Fidalgo.
D.	Arturo Lozano y Sirgo.
D.	Tomás Urabayen y Lopez de Araujo.
D.	Jáime Jorro y Galicia, de engo, lottima .4
D.	Adolfo Expósito y Hurtado, snot montali .
D.	Juan Segui y Rodriguez.
D.	Guillermo de los Rios y Valledor.
D.	Emilio Bomaguera, y Ochoas anagel and d
D.	Manuel Seco y Shelly.
D.	Narciso Guerra y Saldos.
D.	Baltasar Marzo y Debesa.
D.	Vicente Gomez y Ruiz.
	De Enstaquie Ripolly Martinez
	D. Federico Villaverde y Torres
	Dia 27. I v dial tochaff d
	D. Ricardo Pocut all y Agnado
	D. Karique Gargia Manfrodi y Rodriguez.
D.	Pascual Garcia y Aparicio.
D.	Leopoldo Manso y Muriel
	Joaquin Ramirez y García
	José Matienzo y Bordiu. al y samuel sind .!!
	Juan Neira y Ermida
D.	Eladio Trugillo.y Diaza y visao oniotale .d
	Z-uk
	THE RESERVE OF THE RE

- D. Justo Lahuerta y Amaré. A releasant seet of D. Angel Moreno y Fronesta, and and the same of the sa
- D. Santos Iribarren y Arce, silile Volument 14
- D. Gerardo Miranda y Heredia. 1860 Contained C
- D. Leon Gomez v Mañes.
- D. Agustin Caballero y Balaguer.
- D. Agustin Mateo y Fernandez.
- D. Cruz Maria de Muller y Mata.
- D. Miguel Jimenez y Martinez.
- D. Vicente Ruiz y Sarralde.
- D. Alfredo Gonzalez y Melendez.
- D. Eduardo Gomez y Martinez.
- D. Ricardo Nicolau y San Bartolomé
- D. Rafael Lucena y Pozo.

Dia 29.

D Bal lomera Bodrigher v Conzales

Villegas y Gomes

Feliginas Volerde v Zavala

- D. Roque Segura y Gonzalez.
- D. Eusebio Redondo y Guerrero.
- D. Eloy Capito y Boibon. (modernia) louncal at
- D. Gustavo García y Barbasa.
- D. José Durango y Nogués. I the world down it of
- D. Félix Diaz y Sanchez. all sens to meshado a
- D. Rafael Sanchez y Gomez.
- D. Eugenio Bicat y Miró.
- D. Miguel Robles y Perez. and y carrell adlff of
- D. José Peralta y Rull.
- D. Virgilio Correa y Bilbao
- D. José Mendoza y Pacheco.
- D. Ricardo Mira y Giner.

d'agan

- For Real orden de 3 det aurual D. Pedro Villalon y Villalon.
- niente Coronell, per antiguedad, D. Cleodomiro Lugigo y Lopez.
- D. Aurelio Possetty y Delgado.

The state of the s	
D. José Gonzalez y Real of a reported oleph	C
D. Matías Vidaller y Conded y one of lean A	Œ
D. Inocencio Velilla y Loscos control some?	Œ
D. Ladislao Tosantes y Berganzocci M obracco	ġ
Leon Comez v Mañes e clearest obsents a	q
Agustin Caballero T. Balteruet a brank! d	41
Agustin Mateo y Fertiandes at the control of	
D. Francisco Gracia y Romero.	D
D Mousiel Carrier of Walter y application to the land of the land	м
THE RESERVE OF THE PERSON OF T	
D. Camilo Segueiros y Hernandez.	ø
D. Luis Cuervo y Castro.	G
D. Luis Cuervo y Castro. D. Enrique Muñoz y Greses.	(3
D. Luis Garnacho y Gonzalez.	62
D. Baldomero Rodriguez y Gonzalez.	
D. José de Cantos y Lopez.	
D. Bernardino Alfaráz y Galan.	
D. Feliciano Velarde y Zavala.	
D. Francisco San Martin y Ducomph.	ä
D. Manuel Loisele y Gonzalez, notati oidazail	
D. Manuel Castellon y Cortes y olique yold	Œ
D. Miguel Morcillo y Garcia. Acres Overson .	Œ
D. Ramon Reyes y Gonzalez. y ognamic sect.	a
D. Guillermo Perez Hichman and y said xile? .	I
D. Cárlos Valero y Valero y redocad lestall	Œ.
D. Luciano Suarez y Rodriguezania cinago	I
D. Blas Teresa y Barcala. 194 g asidoff longilf .	I.
b. Jose Peralts v Rull.	
NEGOCIADO 2. TOO OffiguiV .	I

D. Jose Mendoya y Pacheco

Por Real orden de 3 del actual ha sido promovido al empleo de Teniente Coronel, por antiguedad, con destino al regimiento infantería de Gerona, núm. 22, el primer Comandante del de Leon, núm. 38, D. Juan Villegas y Gomes. Por otra de igual fecha han sido promovidos á primeros Comandantes, tambien por antiguedad, con destino á los batallones provinciales de Palma de Mallorca, núm. 35, y Requena, núm. 72, los segundos D. Juan Ruiz y Piñeiro, del regimiento infantería de la Princesa, núm. 4, y D. Juan del Castillo y Saenz del Rusio, del de Aragon, núm. 21.

ESCRIMA DIS OCKIDODAN ESPANOL

Los Jeses de les batallones provinciales remitiran à esta Direccion el 4.º del próximo mes de Diciembre un estado numérico, por séries, de los quintos del reemplazo último que hubiesen sido destinados à los suyos.

Se advierte que corresponden à la primera série los que no hubiesen cumplido veintiun años hasta el 30 de Abril último; los sustitutos que, aun cuando pasen de esta edad, sus sustituidos se encuentren en el caso anterior, y los quintos que aun cuando excedan de la edad citada no hubiesen jugado suerte en reemplazos anteriores.

ESPANA EN LA OCEANIA.

bina armadas de-tamenta dedicado al ejárto especial.

ESTUPADE HISTÓRICOS PORCH PUBLICAS. PROVECTO DE CONQUETA A COLORIZACION DE MINDANA. CITA DEL STALERO DESDE MADRIO Ó CADÍZ A NASIGA POR EL ISTRO-DE SERLA V. POR UL CARO DE BURA. REQUERANZA. CON MOTICIAS DEFALLADES AGRECA DE LAS BAZAS QUE BARDAS DAS TRUAS. SUS COSTUBBURS. TRAJES DECLEDOS COLORIZADOS POR ENGUENEZADES, SISTEMA DE ACOSTUBBO Y ORGANIZACION DEL ELECTRO POR ANCOSTO GARCIA DES ALABOTO CAPITAS ENERGIADO UN EL ELECTRO GENERAL DE

Obre de maispensable necesitui para les Odélaire y sargentes que va yau a Filipines Su precio 30 es va

Los que lescen adquire algunos opençlares se dirigiren al munica los recibirán francos de parte, cantilembre et que de letra é abonase a favor del fibbilitado de esta tangencon actualmente en esta tangencon en

MADRID 1862 -IMPRENTA NACIONAL

market ob solatorison som ANUNCIOS, nor , bahanailna roq maidmen foregranded D. Jann Rais v

as mira, errollest ob

del proximo mes

Pineiro, dei regioniento infanter

minutes del recomplice orbinio and burde von sid

TRATADO COMPLETO BER Has come y officen?

DE LA

ESGRIMA DEL SABLE ESPAÑOL,

POR '

D. JAIME MERELO Y CASADEMUNT.

PROFESOR DE ESCRIMA EN EL COLEGIO DE INFANTERÍA.

El precio de esta obra es el de 16 rs. en Toledo y 20 en la corte y demas provincias, encuadernada en rústica.

Los pedidos pueden dirigirse al autor, en Toledo, plaza de la Constitucion, núm. 44, por medio de libranzas aceptables de 20 rs. por ejemplar, y se mandarán francos de porte al punto donde se designe.

Tambien se expende, bajo las bases y condiciones indicadas, al precio de 9 rs. en Toledo y 40 en la corte y demas provincias, el tratado del mismo autor últimamente publicado, con el título de Elementos de esgrima para instruir al soldado de infantería en la verdadera destreza del fusil ó carabina armados de bayoneta, dedicado al ejército español.

ESPAÑA EN LA OCEANÍA.

ESTUDIOS HISTÓRICOS SOBRE FILIPINAS. - PROYECTO DE CONQUISTA Y COLONIZACION DE MINDANAO. - GUIA DEL VIAJERO DESDE MADRID Ó CÁDIZ À MANILA POR EL ISTMO DE SUEZ Y POR EL CABO DE BUENA ESPERANZA, CON NOTICIAS DETALLADAS ACERCA DE LAS RAZAS QUE HABITAN LAS ISLAS, SUS COSTUMBRES, TRAJES, DIALECTOS, CLIMA, ENFERMEDADES, SISTEMA DE GOBIERNO Y ORGANIZACION DEL EJÉRCITO, POR DON ANTONIO GARCÍA DEL CANTO, CAPITAN EMPLEADO EN LA DIRECCION GENERAL DE INFANTERÍA.

Obra de indispensable necesidad para los Oficiales y sargentos que vayan á Filipinas.

Su precio 20 rs. vn.

Los que deseen adquirir algunos ejemplares se dirigirán al autor y los recibirán francos de porte, remitiendo su precio en letra ó abonaré á favor del Habilitado de esta Direccion.

MADRID: 1862.—IMPRENTA NACIONAL.